



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO

CONSEJO DISTRITAL 12.

EXPEDIENTE: IEEQ/CD12/AG/002/24.

PROMOVENTE: PARTIDO VERDE
ECOLOGISTA DE MEXICO.

ASUNTO: RECEPCIÓN Y SE AGREGA.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En el municipio de Tequisquiapan, Querétaro, a treinta de marzo de dos mil veinticuatro, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el día de la fecha, en el expediente al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracción II, 52 y 56 fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro; se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Consejo Distrital 12, anexando copia del mismo que consta de tres fojas útiles con texto por un solo lado.

CONSTE. -----

Lic. Carlos César Díaz Aguilar.
Secretaría Técnica del Consejo Distrital 12.



Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Distrital 12
Tequisquiapan



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

CONSEJO DISTRITAL 12.

EXPEDIENTE: IEEQ/CD12/AG/002/24.

PROMOVENTE: PARTIDO VERDE
ECOLOGISTA DE MEXICO.

ASUNTO: RECEPCIÓN Y SE AGREGA.

Tequisquiapan, Querétaro, treinta de marzo de dos mil veinticuatro¹.

VISTOS 1. El oficio DEOEPyPP/039/2024, recibido en la cuenta de correo electrónico st.tequisquiapan12@ieeq.mx, en fecha veintinueve de marzo, mediante el cual la Directora Ejecutiva de Organización Electoral Prerrogativas y Partidos Políticos, en cumplimiento al oficio SE/837/2024 y a lo ordenado en el punto de acuerdo Cuarto del provisto dictado el día de la fecha en el expediente 030/2008, ambos asignados por el Secretario Ejecutivo en que se tiene al partido verde Ecologista de México, que designa al secretario General del Consejo General del Comité Ejecutivo en el Estado de Querétaro, como la persona que realizara el registro de las fórmulas de las candidaturas a puestos de elección popular de ayuntamientos y diputaciones locales, adjuntando para tales efectos el oficio SE/837/2024, así como el proveído de fecha veintinueve de marzo, ambos suscritos por el Secretario Ejecutivo, por el cual se acordó lo conducente.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 81 fracción II y XI, 86 fracciones I, VI y X de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; la Secretaría Técnica
ACUERDA:

PRIMERO. Recepción. Se tienen por recibidos los oficios de cuenta y sus anexos, mismos que constan de cinco fojas útiles, de las cuales tres con texto por uno de sus lados y tres con texto por ambos lados.

SEGUNDO. Agregar. Se ordena agregar los oficios y anexos de cuenta a los autos del presente expediente, a fin de que surtan los efectos legales conducentes.

¹ En adelante las fechas corresponden al año dos mil veinticuatro.



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

Notifíquese por estrados del Consejo Distrital 12 del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, con fundamento en los artículos 50, fracción II, 52 y 56 fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó la Secretaría Técnica del Consejo Distrital 12, del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, quien autoriza. **Doy Fe.**

Lic. Carlos César Díaz Aguilar.

Secretaría Técnica del Consejo Distrital 12.



**Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Distrital 12
Tequisquiapan**